Diez maraue dis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVE-
DIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA.

Sepan quantos, Esta carta de oblig.on
vieren como yo fran.co Cascales amarillo el viejo
V.o de la villa de fortuna confesando no soy
labrador ni soldado. E torgo E conosco por esta
presente carta que me obligo de dar e pagar
llanamente y sin pleyto alguno a melchor
Cristan V.o de la villa de hauanilla y
a quien su poder ouiere esa saber Trecientos y
cinquenta reales en moneda de vellon los nalle
le conosco de ver y son por razon y de
compra, de catorce fanegas de trigo a veinte
y cinco reales cada una que monta la dha cant.d
de que me doy por contento y entregado a mi
volunt.d sobre que renuncio las leyes de la entrega
y prueba de la paga y no numerata pe-
cunia como en ella se contiene, y los nalle dhos
trecientos y cinquenta reales le dare y pag.e
para fin del mes de mayo de la año que viene
de seiscientos y quarenta pena de el
y costas de la cobrança y alla pueda embiar
vna persona desde la villa de hauanilla a esta
de fortuna con nueve reales de salario
en cada un dia ansi de la venida como de la
estada y buelta hasta la real paga por los
nalle me obligo como por el principal
de esta deuda y para ansi lo cumplire
obligo mi persona y vienes auidos y por auer
y para la execucion dello doy poder a las justicias